

En el Juicio de Navarra a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos no-
ventiuno. Reunidos los del Ayuntamiento que al margen se expresan siendo las diez
de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Castellanos quedaron constitui-
dos en sesion extraordinaria para la que fueron oportuna y legalmente convocados. Segui-
damente se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para mil ochocientos noventa y
cuatro a noventa y cinco leyendose el mismo articulo por articulo con sus respectivas
relaciones, siendo su importancia por capitulos la siguiente:

Capitulo primero - Propios - Veintea y tres pesetas noventa y cinco centimos

Capitulo tercero - Impuestos - Diez y cincocientas pesetas

Capitulo noveno - Recursos legales - Cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas seten-
ta y ocho centimos

Total del presupuesto de ingresos. Cinco mil ciento sesenta y seis pesetas seten-
ta y cuatro centimos

Capitulo primero - Dos mil setecientas cuarenta y nueve pesetas, treinta y ocho cen-
timos.

Capitulo tercero - Policia urbana y rural - Cien pesetas.

Capitulo cuarto - Instruccion publica - Mil setecientas cincuenta y dos
pesetas, cincuenta centimos

Capitulo quinto - Beneficencia - Veinticinco pesetas.

Capitulo sexto - Obras publicas - Cien pesetas

Capitulo setimo - Correccion - Doscientas diez y nueve pesetas,
seis centimos.

Capitulo noveno - Cargas - Tres mil novecientas noventa y cinco pe-
setas, ochenta y cinco centimos

Capitulo undecimo - Imprevistos - Cien pesetas.

Total del presupuesto de gastos - Nueve mil cuarenta y una
pesetas, setenta y cuatro centimos

Enterados ya los circunstantes, el Sr. Alcalde abrió discusion -
usando entonces de la palabra varios señores concejales y
pasando despues a la votacion, resulto aprobado dicho
presupuesto en la forma presentada por la comision
respectiva, acordandose se esponga el mismo al pú-
blico por termino de quince dias, con lo cual se
dio el acto por terminado, levantando el Sr. Alcalde
la sesion cuya acta firman todos de lo que yo el Secreta-
rio certifico



N. 0.311.229

calde Presidente

*José Carablanca**Doct. Juan Vergut**José M. Martí**Antonio Vire**José Cruz*

En las Casas Consistoriales de U. Guirico de Barrasa a veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los Ab. del Ayuntamiento y los que forman la Junta Municipal de este término, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Carablanca, y siendo las cuatro de la tarde, hora señalada en la carta convocatoria, se lee y aprueba el acta de la anterior. Después de lo cual pasó el Sr. Alcalde a dar cuenta al Ayuntamiento y Junta Pericial de haber sido aprobado por la Superioridad el apéndice al amillaramiento, sabido lo cual acordaron los Ab. presentes proceder sin demora a los trabajos preliminares del reparto territorial.

Después el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento y Junta Pericial del expediente instruido a instancia de D. Miguel Vila y Berroste, vecino de Barrasa con solicitud de 30 Abril pasado, sobre rebaja de riqueza imposible destruida por la filoxera y hecha por el infrascripto secretario la solicitud, el informe de los dos peritos que inspeccionaron ocularmente el terreno y las demás diligencias de tramitación, dichos dos peritos dieron las demás explicaciones que se les pidieron de dicha inspección y en vista de todo y de no haberse presentado reclamación alguna, en contra, se acordó por unanimidad aprobar el informe de dichos dos peritos, aceptándolo en todas sus partes y proponer en consecuencia a la Super-